

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 242/04, promovido por Doña Carmen Fernández Mouro, sobre declaración de fallecimiento de Don Manuel Mouro Couto nacido en fecha 13 de mayo de 1892 en Santa Comba, hijo de José y de María, y que en torno al año 1915 emigró hacia la República Argentina dejando de tener noticias suyas en el año 1940.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial de Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Negreira, 22 de septiembre de 2004.—El Juez, Luis Alaez Legrén.—El Secretario Judicial, Luis Fernández Arias González.—45.306 y 2.ª 21-10-2004

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Eva M.ª Gimez Díaz, Juez de Primera Instancia nº 1 de Roquetas de Mar.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 363/1993 se tramita procedimiento de Ejecutivos 363/93 a instancia del Banco de Crédito Agrícola contra Alberto Perales Ibáñez, Joaquín Perales Ibáñez, Francisca Fuentes Fuentes y Antonio Perales Ibáñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 23 de diciembre de 2004 a las 12:00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. nº 0257000017036393, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se enten-

derá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 9 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 17 de marzo de 2005 a las 10:00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda tipo A. Sita en la primera planta, señalada con el número 7 de los elementos individuales del Edificio de cinco plantas en la Carretera de Faro Entinas, paraje de Las Lomas, término de Roquetas de Mar, tiene una superficie construida de sesenta y ocho metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, uno con terraza, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas, finca 13.223, al libro 131, tomo 1340. Valoración: 45.385,43 Euros.

Dado en Roquetas de Mar, 30 de septiembre de 2004.—El/la Juez El/la Secretario.—46.954.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso fecha 29 de septiembre de 2004 dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil número 2 de Barcelona. Calle Ausias March, número 40 2.ª planta. Número de Asunto: 9/04. Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instantánea del concurso: Edificaciones Roig Bourguin S. L. y Todoxposable S. L., con domicilio ambas en Barcelona, Rambla de Cataluña 31 1.º 2.ª

Administradores concursales: Don Jordi Safon Vilanova, como auditor de cuentas, domiciliado en Barcelona Gran Vías de les Corts catalanas; don Pascual Vidal Fernández, en su condición de Abogado, vecino de esta misma ciudad, C/ Muntaner, 259, Principal 2.ª, y Caixa de Sabadell, domiciliada en esta misma ciudad, Paseo Sant Joan, 183-185, como administrador acreedor.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los

acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 29 de septiembre de 2004.—Juan Segura López, Secretario Juzgado Mercantil 2.—47.203.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

D. Abdela Mohamed Mohamed, con D.N.I. número 45.281.234, hijo de Mimon y de Aissa, natural de Melilla, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar Artillero, inculcado en el procedimiento Diligencias Preparatorias nº 26/32/04, por un presunto delito de abandono de destino, y con destino en el grupo de Artillería Antiaérea nº VII de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante D. Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial nº 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, nº 1-2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición del Juzgado Togado nº 26 de Melilla.

Melilla, 5 de octubre de 2004.—El Juez Togado, D. Gonzalo Zamorano Cabo.—46.668.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/05/04, que se instruye por el Juzgado Togado Militar Territorial nº 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Iván Noé Lorente López, hijo de José y María de las Nieves, natural de Girona, de profesión militar, con fecha de nacimiento 13/07/1985, con DNI 40.361.732, con último domicilio conocido en calle Acacia, nº 4, portal 1 (Girona).

Almería, 1 de octubre de 2004.—Juez Togado Militar, Enrique Yagüez Jiménez.—46.674.